

7
El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus componentes y por tanto con el quorum del artº 303 de la Ley del Régimen Local, acuerda:

"Rectificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día treinta de Diciembre último, en el sentido de suprimir del artº 9 de los Estatutos de la Mancomunidad Comarcal de Sabadell, que fueron aprobados en dicha sesión, el apartado 13º que dice así: "13º Vigilancia fiscal, urbanística y de la circulación y guardería rural."

No siendo otro el objeto de la convocatoria, a las diecinueve horas y quince minutos se dio por terminado el acto, levantándose la sesión, de que certifico.



[Signatures: Juan Sala, Antonio Lleuonart, Jose Pastor, Jose Algué, Ramon Pardo, Juan Argenti, Daniel Fuster]

Sesión Ordinaria del día 24 de Enero de 1968

En tan quince de Eneja a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumí, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuster Huesta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Concurso recogida de basuras en Las Fontes.

Se dio cuenta del acta levantada relativa a la celebración del concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras

Concejales Asistentes

- D. Lidro Cues
- D. Francisco Vivé
- D. Juan Boret
- D. Antonio Lleuonart
- D. Juan Argenti
- D. Ramon Pardo
- D. Jose Pastor
- D. Martin Berenguera
- D. Jose Algué



en el barrio de Las Fontes de este término municipal.

Estudiada detenidamente la única proposición presentada con la Memoria explicativa sobre la forma de realizar el servicio, y los elementos de juicio a tener en cuenta según las prescripciones del Pliego de condiciones y las conveniencias de la municipalidad.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios sin que existan reclamaciones a resolver y que el licitador reúne a juicio de la Corporación condiciones que ofrecen garantía para prestar el servicio.

El Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad discrecional que en esta materia le otorga el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en resolución del concurso celebrado para la adjudicación del servicio a favor del único licitador D. Cristóbal Merino Nieto por la cantidad de noventa y seis mil pesetas anuales, por el plazo de un año, previa la prestación de fianza definitiva en cantidad de tres mil pesetas y en las demás condiciones establecidas en el pliego que ha servido de base al concurso.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, de que certifico.



Juan Lala

Barro

Alfaro

Antonio Llenart

José Costa

José Alfaro

Ramon Pardo

Francisco Barrera

Juan Alfaro

Juan Bonet

Enrico Ferrer

Concejal que han faltado
sin excusa.

Ninguno.